



VISTO el Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011; la Resolución CD N° 035/2021, y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO

Que según el citado régimen corresponde constituir los diversos Comités Académicos que deberán evaluar los informes con el detalle de las actividades académicas desarrolladas por los Docentes, conforme a las pautas y procedimientos administrativos.

Que mediante Resolución CD N° 035/2021 se aprobaron los Comités de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de Carrera Docente, conforme lo ordenado por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011, que estatuye la Carrera Docente (Art. 18), para la evaluación de la actividad académica correspondiente a los años 2018 y 2019, de los docentes Efectivos de los diferentes Departamentos que integran esta Unidad Académica, quedando pendiente el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que mediante Nota de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales eleva la propuesta de designación de Miembros docentes y alumnos que habrán de integrar el respectivo Comité de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de Carrera Docente correspondientes a los años académicos mencionados.

Que el Consejo constituido en Comisión Curricular e Investigación, y en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar la solicitud elevada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Constituir el Comité de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de Carrera Docente, conforme lo ordenado por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011, que estatuye la Carrera Docente (Art. 18), que deberán evaluar la actividad académica correspondiente a los años académicos 2018 y 2019, de los docentes Efectivos del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y



Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado según lo detallado en el único Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 170/2022

SMP



ANEXO  
Resolución CD N° 170/2022

**Comité de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de  
Carrera Docente 2018-2019**

Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52):

**TITULARES:**

1° Analía ALONSO	DNI 17.921.692
2° Sandra Silvia SENN	DNI 17.794.046
3° Ramón Osvaldo MONTEIRO	DNI 14.624.584
4° Alumno: Martina RODRIGUEZ TUNINETTI	DNI 43.475.328

**SUPLENTE:**

1° Martín Fernando ZEMMA	DNI 16.991.864
2° Pablo Marcelo WEHBE	DNI 17.412.971
3° Celia Cristina BASCONZUELO	DNI 16.991.888
4° Alumno: Rosario María OZOLLO	DNI 40.469.265



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 05 de mayo de 2022, 15:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220505-627411954441f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas